

Módulo

2

Promoción
de la Inversión
Privada
Descentralizada



Lo importante es que ya tenemos una empresa que quiere invertir en estos proyectos.



Ahora sí con estas facilidades se podrán llevar los productos al mercado. ¡Nuestro departamento saldrá adelante!

Esta carretera la esperaban los productores y la población hace tiempo.

Introducción

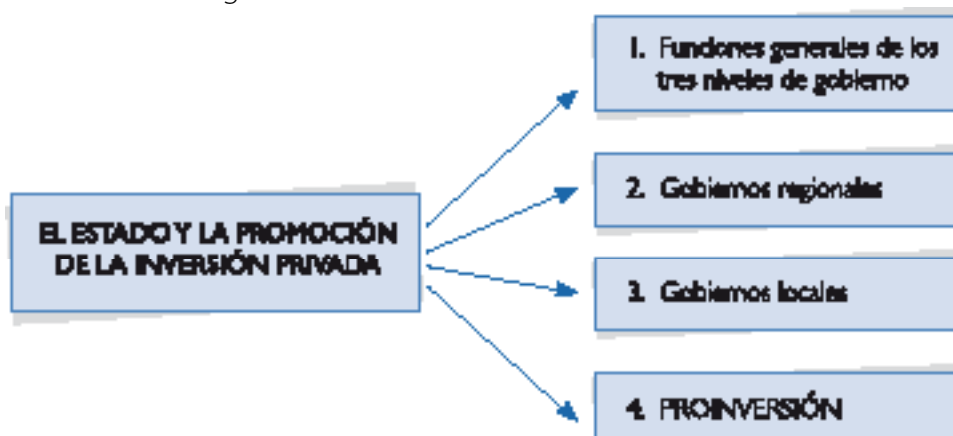
Nuestro país no sólo requiere de una descentralización política, es decir, el traslado de poder a los gobiernos regionales y locales, sino sobre todo de una descentralización económica que genere igualdad de oportunidades para la población que vive en la capital como aquella que vive fuera de ella.

La descentralización económica implica un cambio de flujos de inversión hacia otras ciudades fuera de Lima para reforzar y crear centros económicos alternativos. La concentración de la inversión y de la actividad económica en otras ciudades es el mecanismo para incrementar la oferta de productos y servicios, lo que permite incrementar, por un lado, el empleo (se generan más puestos de trabajo) y, por el otro, las ganancias (hay más demanda y mayor venta) lo que, en su conjunto, dinamiza los mercados locales y genera espacios económicos alternativos a Lima.

Los gobiernos regionales y locales podrían actuar como una fuerza motriz que impulse el crecimiento económico y el desarrollo social, ya que es en su departamento donde actualmente se encuentran ciudades intermedias con potencialidad productiva. Para ello, los gobiernos descentralizados deberán preocuparse por generar condiciones favorables para el desarrollo de las empresas actualmente existentes y las que en el futuro se creen en su localidad, empezando por implementar los cinco elementos a los que hemos hecho referencia en el Módulo anterior.

De esta manera, deberán preocuparse por generar confianza y un clima favorable a las inversiones (las actuales y las futuras), deberán concentrar sus esfuerzos en facilitar la articulación de los mercados con las áreas productoras, dotar a sus localidades de infraestructura óptima y contar con información útil para sus inversionistas con los que deberán dialogar periódicamente.

Este Módulo, partiendo del marco normativo existente para los gobiernos descentralizados, presenta una serie de recomendaciones orientadas a colaborar en la promoción de la inversión descentralizada en sus localidades. La ruta del Módulo 2 es la siguiente:



1 Funciones generales de los tres niveles DE GOBIERNO

Es muy importante que las diferentes instituciones del Estado trabajen coordinadamente en la promoción de inversiones, evitando duplicidades y complementando esfuerzos.

Para ello, es fundamental tener en cuenta las competencias y funciones de cada entidad con respecto a la promoción de la inversión privada. A continuación, a fin de ilustrar la relación entre los tres niveles de gobiernos detallaremos las funciones generales por nivel de gobierno.

1.1 Funciones generales del gobierno nacional

- Actores involucrados
- MEF, PROINVERSIÓN < ■ Establecer políticas y estrategias nacionales para promover la inversión privada descentralizada.
 - CEPLAN, PROINVERSIÓN < ■ Coordinar y compatibilizar los planes y prioridades de inversión de gobiernos regionales y municipalidades, con el criterio de formación de corredores económicos, ejes de desarrollo y formación de macro regiones.
 - PROINVERSIÓN < ■ Promover a nivel nacional e internacional las iniciativas y proyectos de inversión privada descentralizada.
 - PROINVERSIÓN < ■ Apoyar a los gobiernos regionales y municipalidades en el fortalecimiento de los instrumentos necesarios para la promoción de la inversión descentralizada.
 - PROINVERSIÓN, MEF, COFIDE < ■ Implementar, desarrollar y promover mecanismos de financiamiento promocional para la inversión privada en las regiones.

1.2 Funciones generales del gobierno regional

- Actores involucrados
- Gerencia de Planeamiento, Presidencia, Consejo Regional < ■ Definir, aprobar y ejecutar, en el Plan de Desarrollo Concertado, las prioridades, vocaciones productivas y lineamientos estratégicos para potenciar y mejorar el desempeño de la economía regional.
 - Presidencia, Organismo Promotor de la Inversión Privada- OPIP < ■ Coordinar y compatibilizar los planes y prioridades de inversión de la región con el gobierno nacional y las municipalidades, de ámbito provincial y distrital, con el criterio de formación de corredores económicos, ejes de desarrollo.
 - Gobierno regional < ■ Ejercer la gestión estratégica de la competitividad y productividad regional, conforme a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y demás principios de gestión regional.
 - Agencia de Fomento a la Inversión Privada - AFIP < ■ Concertar con el sector privado la orientación de la inversión pública necesaria para la promoción de la inversión privada.

- Formular y promover proyectos de ámbito regional para la participación de la inversión privada. ➤ AFIP, Gerencias, Direcciones Regionales
- Promover los procesos de formalización e innovación de las pequeñas y medianas empresas y unidades económicas de su ámbito. Así como la certificación de estándares de calidad regional. ➤ Gerencia de Desarrollo Social, PROMPYME
- Identificar las trabas y distorsiones legales que afecten los procesos de promoción de la inversión privada, proponiendo soluciones para superarlas. ➤ AFIP, OPIP, Gerencia de Desarrollo Económico
- Promover la imagen de la región como destino de inversión en relación con otros mercados. ➤ Presidencia, AFIP, OPIP
- Brindar orientación e información a los inversionistas potenciales, a las empresas establecidas en la región y a los gobiernos locales de su jurisdicción. ➤ OPIP

Actores involucrados

1.3 Funciones generales del gobierno local

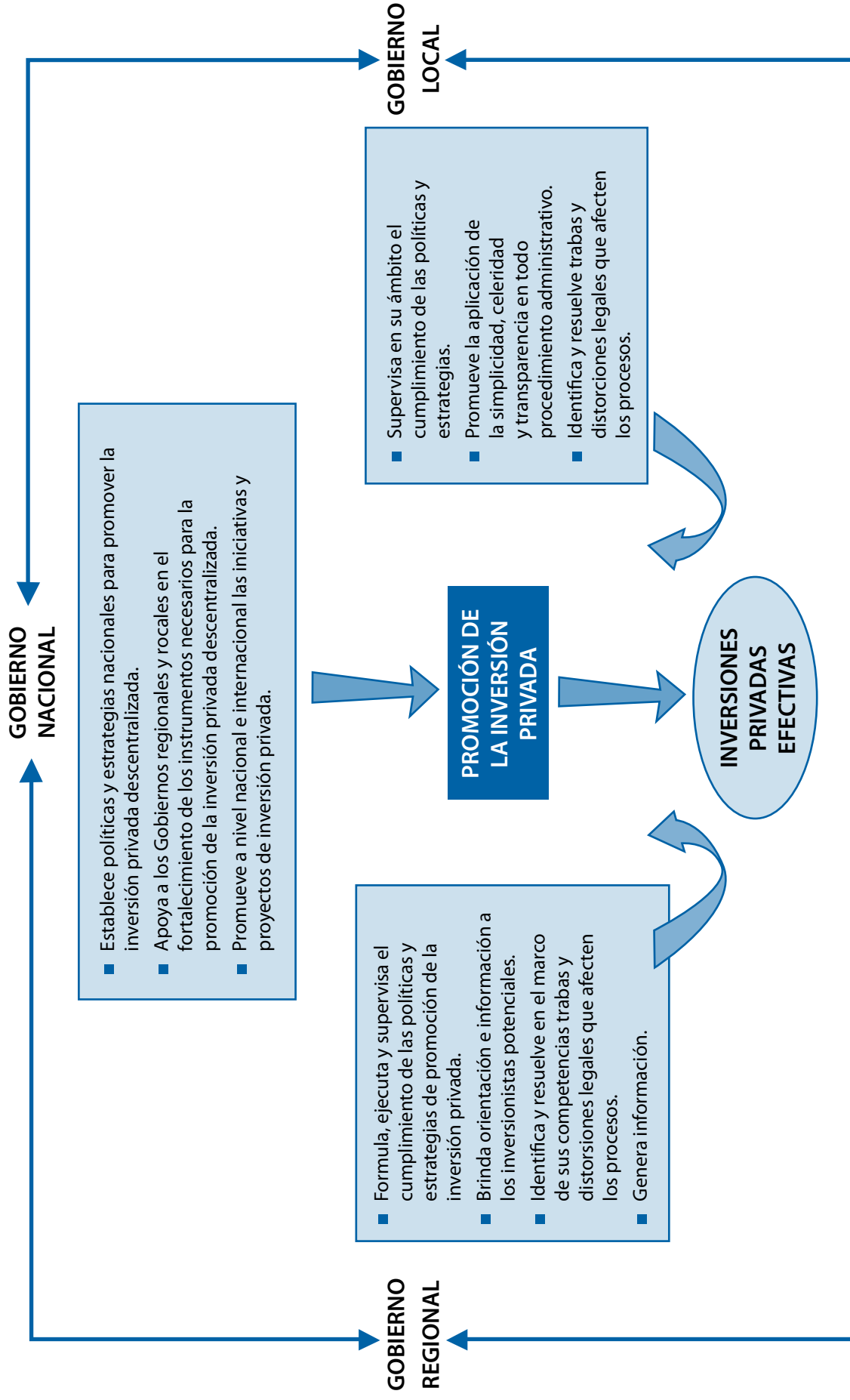
Dada la heterogeneidad de municipalidades, la información que señala qué instancias estarían más vinculadas con la función debe tomarse de manera referencial.

- Definir, aprobar y ejecutar en su Plan de Desarrollo Concertado las prioridades, vocaciones productivas y lineamientos estratégicos para la potenciación y mejor desempeño de la economía local. ➤ Oficina de Planeamiento, Alcalde, Concejo Municipal
- Ejercer la gestión estratégica de la competitividad y la productividad conforme a los principios de gestión local señalados por la ley. ➤ Toda la Municipalidad
- Supervisar en su ámbito el cumplimiento de las políticas y estrategias de promoción de la inversión privada. ➤ Concejo Municipal
- Concertar con el sector privado la orientación de la inversión pública necesaria para la promoción de la inversión privada. ➤ Alcalde, Oficina de Planeamiento
- Promover la formalización e innovación de las micro, pequeñas y medianas empresas. ➤ Alcalde, Oficina de Planeamiento
- Promover la aplicación de la simplicidad, celeridad y transparencia en todo procedimiento administrativo necesario para promover la inversión privada y el establecimiento de nuevas empresas en su jurisdicción. ➤ Alcalde, Gerencias
- Promover la búsqueda de mercados internos y/o externos estables para proyectos de inversión local. ➤ AFIP, Alcalde
- Identificar las trabas y distorsiones legales que afecten los procesos de promoción de la inversión privada, proponiendo soluciones para superarlas. ➤ AFIP, Oficina de Planeamiento

Actores involucrados

En los siguientes capítulos de este Módulo revisaremos a profundidad las funciones de los diferentes órganos del nivel regional, local y de PROINVERSIÓN.

RELACIONES DE COOPERACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO



2 GOBIERNOS REGIONALES

En este punto se desarrolla con mayor profundidad los alcances de los órganos a los que hicimos referencia en el Módulo anterior y sus respectivas funciones en el proceso de promoción de la inversión privada a nivel descentralizado. Según la Ley Orgánica de los gobiernos regionales del territorio:



Los gobiernos regionales tienen un rol esencial en la promoción de la inversión privada. El marco normativo contempla distintas instancias que deben actuar de manera complementaria.

Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo¹¹.

Los gobiernos regionales, según lo establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, tienen entre sus funciones: la promoción de las inversiones, con el objeto de incentivar y apoyar las actividades del sector privado nacional y extranjero, y con la orientación de impulsar el desarrollo económico y social del territorio.

Para cumplir adecuadamente esta tarea, es importante que el gobierno regional mantenga una estrecha relación con las instituciones del nivel nacional y local. Además debe contar con un área a cargo de la promoción, por lo que será prioritario que destine presupuesto y recursos humanos adecuados a la Gerencia de Desarrollo Económico, la que por lo general asume el rol de la promoción de la inversión privada a nivel regional.

Tengamos presente:

Es importante que las autoridades y funcionarios del gobierno regional contribuyan a crear y mantener un clima favorable para la inversión privada. Se debe mantener la estabilidad política y contar con reglas de juego estables. Una mala experiencia de un inversionista puede implicar que muchos inversionistas potenciales descarten el departamento como destino para su inversión.

¹¹ Art. 4, Ley No 27867



Asimismo, un rol importante de los gobiernos regionales es colaborar en la mejora de la competitividad de sus empresas para ello deben:

- Facilitar información sobre las principales características y potencialidades de su departamento, para tener acceso a diferentes mercados tanto nacionales como extranjeros, privados y estatales.
- Promover la simplificación de trámites administrativos que permita la reducción en costos y tiempo de la formalización o creación de nuevas empresas, sean grandes o pequeñas.
- Priorizar la infraestructura básica (servicios públicos) que permitan el desarrollo de negocios y cadenas productivas.
- Promover la vinculación de las empresas, especialmente las micro y pequeñas empresas a los servicios de desarrollo empresarial referidos a información, capacitación, asistencia técnica, articulación comercial y financiamiento a través de la banca privada, con el fin de mejorar los conocimientos y destrezas de los empresarios y elevar el nivel de calidad y productividad de sus empresas.
- Promover la formalización de empresas, en aspectos como la personería jurídica, condiciones laborales, tributación, registros de acuerdo a cada sector, marcas, patentes, entre otros.
- Facilitar el acceso al crédito a través de la banca privada, acompañada de la promoción de desarrollo de una cultura de pago que permita crear esquemas para la constitución de fondos de administración, tales como fondos de garantía y líneas de crédito de largo plazo.
- Promover la asociatividad de las empresas que permita generar sinergias para cubrir mercados que de manera independiente no se pueden abastecer, o la conformación de redes empresariales que permitan el desarrollo de clusters que se conviertan en motores de desarrollo regional.

2.1 ¿Cuál es el rol del Consejo Regional y del presidente en la promoción de inversiones?

El gobierno regional cuenta con un órgano que cumple funciones legislativas y fiscalizadoras representado en el Concejo Regional y uno de carácter ejecutivo cuyo principal representante es el presidente regional.

Ambos órganos deben trabajar articuladamente, respetando cada uno las funciones del otro. Sus principales roles son:

Consejo Regional¹²

- Aprueba el Plan de Desarrollo Regional concertado de mediano y largo plazo, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo y buscando la articulación entre las zonas urbanas y rurales.
- Aprueba la creación, venta, concesión o contratos, disolución de empresas u otras formas empresariales, bienes y/o activos regionales, conforme a la Constitución y a la Ley.
- Aprueba el Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales.
- Aprueba el Plan de Competitividad Regional, los acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales e integra las estrategias de acciones macroregionales.

Presidente Regional¹³

- Dirige la ejecución de los planes y programas del gobierno regional a través de las gerencias respectivas y vela por su cumplimiento.
- Celebra y suscribe, en representación del gobierno regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios o activos cuya titularidad corresponda al gobierno regional.
- Presenta al Concejo Regional para su aprobación el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales y el Programa de Competitividad Regional, que luego deberá implementar en los términos que sea aprobado.

¹² Art. 15, literales (b), (n), (j) y (o), respectivamente, Ley N° 27867

¹³ Art. 21, Ley N° 27867

Tengamos presente:

Además, dentro de la estructura orgánica del gobierno regional encontramos distintas dependencias a cargo de la implementación de acciones para promover la inversión descentralizada. Entre ellas figuran la Agencia de Fomento a la Inversión Privada, los Comités Especiales, además de las Gerencias Regionales. A continuación revisaremos algunas de las principales instancias.

2.2 ¿Qué son y para qué se crean las Agencias de Fomento a la Inversión Privada (AFIP)?

Según, la Ley N° 28059, los Gobiernos Regionales deberán:

Crear mediante ordenanza regional la Agencia de Fomento de la Inversión Privada - AFIP, como órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado, para la promoción de la inversión privada dentro de la circunscripción territorial del respectivo nivel de gobierno¹⁴.

Al ser un órgano articulador entre el sector privado y el sector público regional puede, entre otras cosas, proponer los requerimientos de infraestructura necesarios para generar competitividad, identificar las barreras administrativas a las inversiones y orientar al gobierno regional con el fin de priorizar los sectores y productos de mayor potencial del departamento.

En la medida que la AFIP tiene carácter consultivo y de coordinación, es conveniente que actúe como su Secretaría Técnica una de las gerencias del gobierno regional. Se recomienda que sea la Gerencia de Desarrollo Económico porque sus funciones están más vinculadas con las actividades que deberá desarrollar la AFIP.



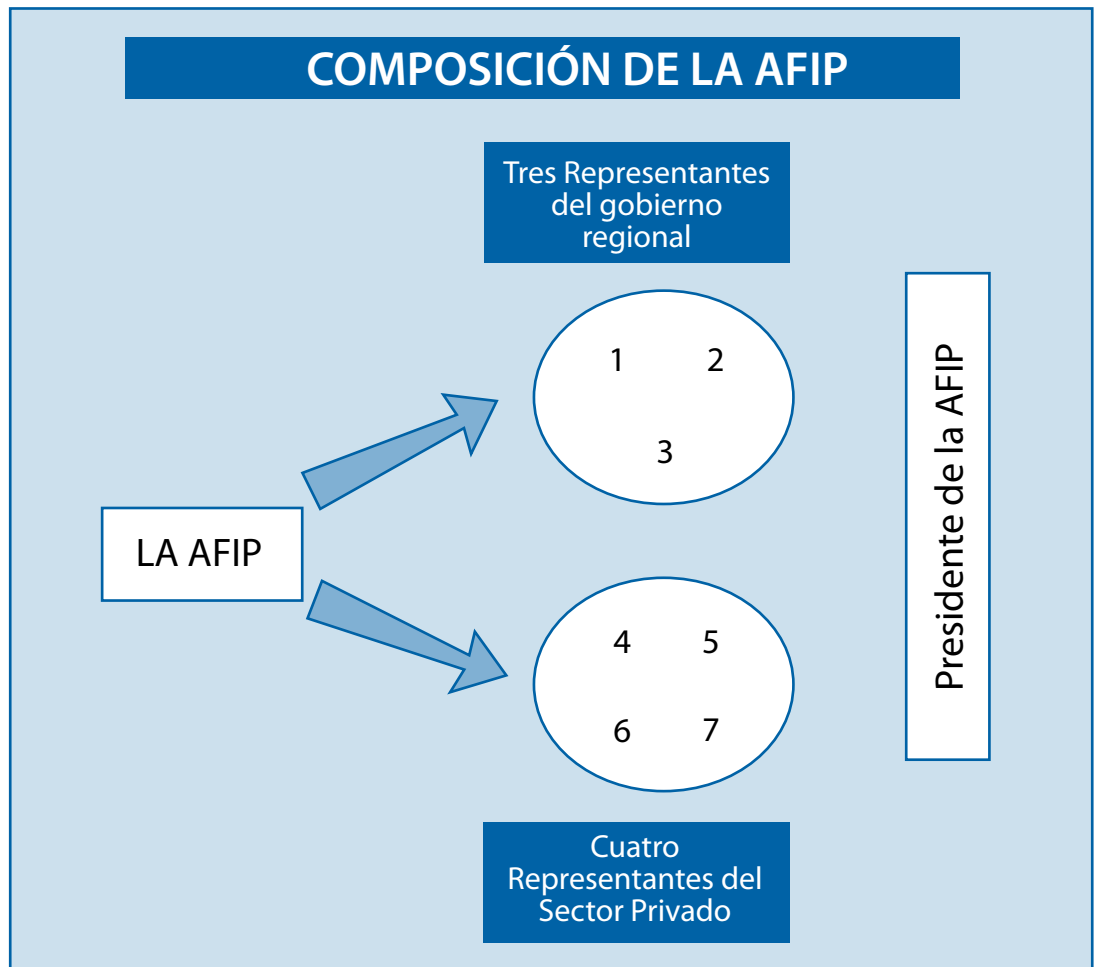
De acuerdo al marco normativo la creación y funcionamiento de las AFIP no debe generar un incremento del gasto corriente de los Gobiernos Regionales.

¹⁴ Art. 21, DS N°015-2004-PCM



El presidente de la AFIP es escogido por el presidente del gobierno regional o alcalde, entre los miembros de la AFIP.

La AFIP es una especie de comité o concejo, que debe contar con siete (7) miembros, de los cuales tres (3) representan al gobierno regional y cuatro (4) al sector privado, designados por el presidente del gobierno regional, según se muestra en el cuadro siguiente.



Contar con una AFIP es una oportunidad para escuchar y dialogar con los empresarios de tu departamento. Presta atención a las siguientes recomendaciones para su conformación y funcionamiento:

Conformación

Para aquellos gobiernos regionales que no hayan elegido aún a los representantes del sector privado, se recomienda que éstos cuenten con el siguiente perfil:

- Empresarios que pertenezcan a gremios y asociaciones de productores del departamento
- Presidente o representante de la Cámara de Comercio
- Líderes de Opinión

Elección del presidente

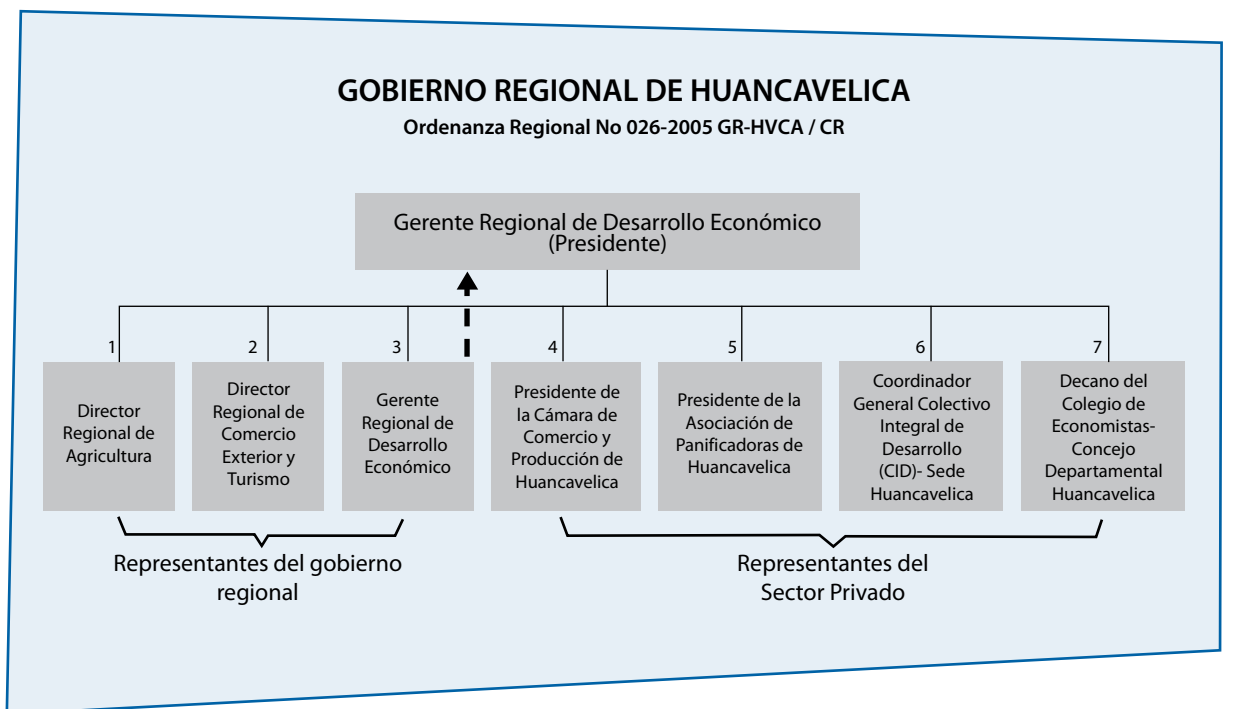
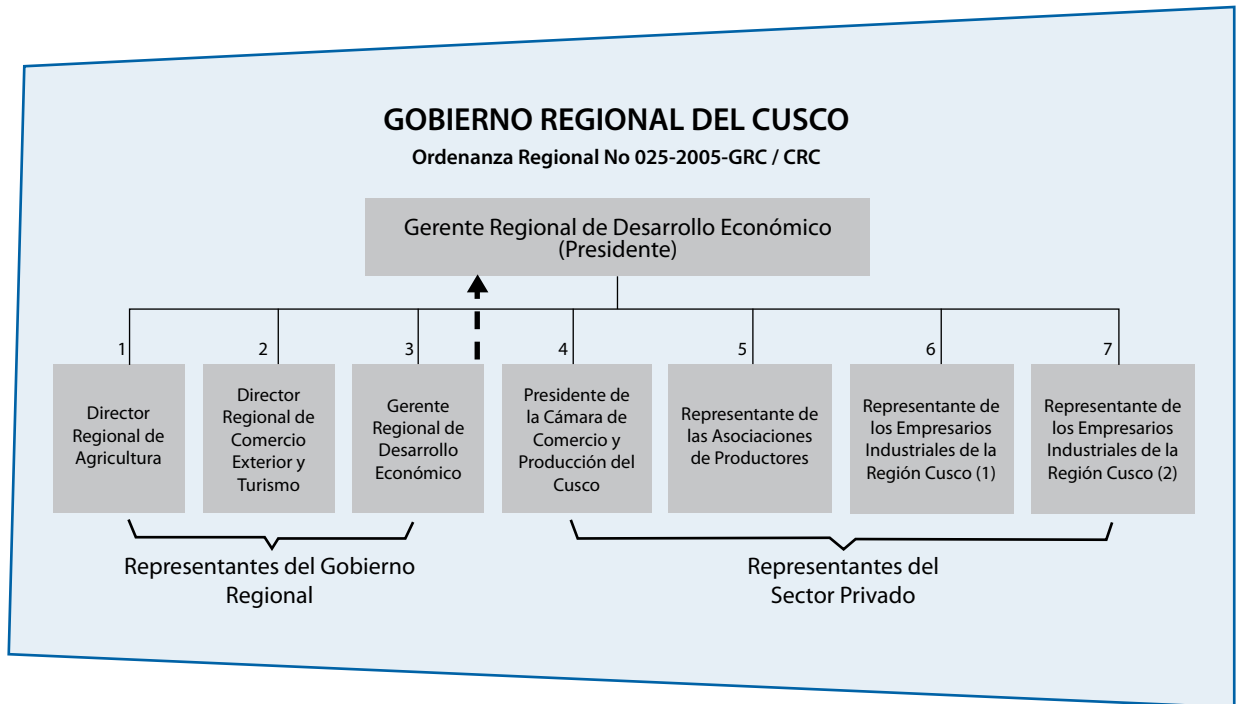
El presidente de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada debe ser designado por el presidente del gobierno regional entre los representantes del sector público y sector privado.

En el caso que recién se conforme una AFIP y para darle impulso, se recomienda que quien presida la AFIP sea el propio presidente regional dejando el manejo operativo de la misma al miembro que tenga mayor poder de convocatoria, así como garantizada continuidad en el cargo.

Metodología de trabajo

- Reuniones periódicas (por lo menos una al mes).
- El presidente de la AFIP plantea la agenda de las reuniones, a partir de una agenda anual que podría ser planificada con los principales empresarios del departamento.
- Las propuestas de trabajo y planteamientos son recogidos en cada reunión por la Secretaría Técnica y son comunicados formalmente al presidente regional y concejo.
- La Secretaría Técnica podría ser asumida por la Gerencia de Desarrollo Económico del gobierno regional.

En los gráficos siguientes se muestran algunos ejemplos de cómo han conformado sus AFIP algunos gobiernos regionales.



¿Cuáles son las funciones de la AFIP?

Entre las principales funciones de la AFIP encontramos:

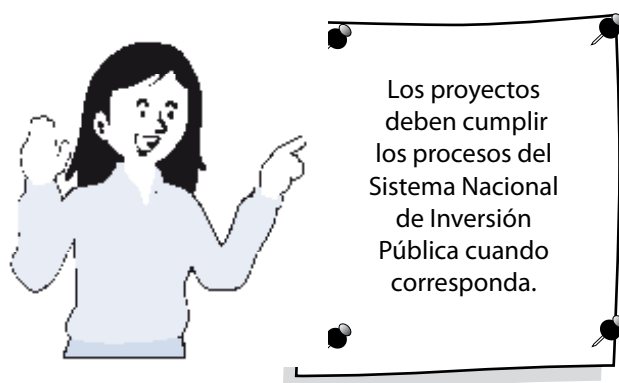
1. Proponer planes de inversión y de promoción de la inversión privada.

La AFIP podrá elaborar y proponer al gobierno regional planes de inversión y de promoción de la inversión privada, los cuales deberán tomar como base el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan de Competitividad de la Región y el Plan Estratégico Regional de Exportaciones - PERX que contienen los ejes estratégicos de desarrollo y de fomento de la competitividad de cada región.

2. Proponer modalidades de asociación del capital privado con la inversión pública, así como formas de complementariedad entre inversiones públicas y privadas para la ejecución de proyectos.

La AFIP al contar con una participación público-privada se constituye en un espacio ideal para identificar y lanzar iniciativas conjuntas. Es decir, identificar qué proyectos deben ser priorizados por el gobierno regional para facilitar la inversión privada.

Asimismo, es un espacio óptimo para proponer estrategias y proyectos que permitan que la inversión pública pueda actuar como catalizadora de la inversión privada (como permitir potenciar exportaciones). Por ejemplo, en una AFIP podrían formularse una agenda de proyectos prioritarios para proponerlos en el presupuesto participativo.



3. Proponer orientaciones para la gestión de la imagen regional, con arreglo a su posicionamiento competitivo y la promoción de las oportunidades de negocios e inversión existentes en ellas.

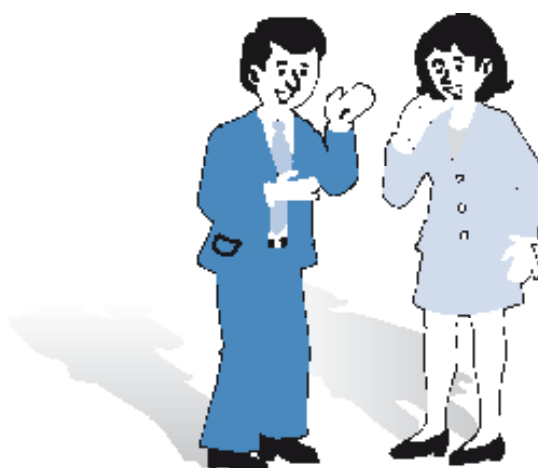
La AFIP deberá procurar consolidar y promocionar una imagen de su departamento para atraer inversiones sobre la base del conocimiento de sus potencialidades a partir de un diagnóstico de las actividades locales y de la oferta territorial.

Gran parte de esta información probablemente se encuentra en los planes mencionados líneas arriba.



Es importante que en el momento de priorización del presupuesto participativo se incorporen los planteamientos de la AFIP.

¿Cómo definir y comunicar la imagen regional de tal manera que resulte atractiva para la inversión privada?



Revisa el siguiente recuadro

- Destacar e identificar potencialidades en base al Plan de Desarrollo Concertado y otros planes específicos, como el de Competitividad, de Promoción de Inversiones y Exportaciones, entre otros.
- Identificar productos o sectores emblemáticos del departamento y sus fortalezas y oportunidades: clima, suelos, biodiversidad, capacidad productiva, mercados.
- Definir las estrategias de promoción y atracción de las inversiones privadas, utilizando la inversión pública como elemento facilitador de la inversión privada.
- Definir una estrategia de comunicación que incluya:
 - Público objetivo: inversionistas locales o extranjeros, cámaras de comercio bilaterales, gremios empresariales (locales, exterior), agregados comerciales en el Perú, Embajadas peruanas, etc.
 - Material de comunicación: publicaciones promocionales, boletines físicos y virtuales.
 - Medios: webs, publicaciones económicas locales y del exterior, road shows, ferias, misiones, seminarios, etc.

4. Conforme al rol subsidiario del Estado, promover la prestación de servicios a inversionistas, información sobre oportunidades de exportación, precios internacionales, programas de apoyo a pequeños productores y sectores específicos.

La AFIP deberá promover que el gobierno regional desarrolle estudios y sea un facilitador de información y procedimientos dentro del departamento o localidad, para lo cual deberá tener un trabajo coordinado y articulado con los diferentes órganos del gobierno regional y con otras instituciones públicas o privadas de la zona. Así, podría impulsar que el gobierno regional brinde una serie de servicios al inversionista que le faciliten su actividad, como las actividades que se plantean a continuación.



5. Proponer procedimientos de simplificación administrativa que alivien cargas y obligaciones burocráticas, además de programas de modernización de la gestión pública e impulso de reglas de competencia equitativa.

Sobre la base de la experiencia privada y de un diagnóstico de la gestión pública actual, la AFIP tendrá un rol importante en identificar cuellos de botella y problemas con la normatividad, que puedan generar demoras o conflictos en la participación de la inversión privada.

Así, la AFIP podrá proponer procedimientos para la eliminación o simplificación de procedimientos y requisitos administrativos vinculados a la formalización de empresas y el desarrollo de ciertas actividades empresariales.

6. Promover tanto la cooperación y asociación empresarial, las alianzas y acuerdos de investigación para la innovación productiva y de gestión con la universidad local y los centros de investigación.

La AFIP se debe constituir en un enlace entre las instituciones del sector público y el sector privado, específicamente debe ser capaz de sentar las bases para la cooperación interinstitucional.

7. Identificar la oferta de líneas de financiamiento para proyectos innovadores.

Podrá identificar líneas de financiamiento ya sean éstas de fondos concursables, cooperación internacional u otros. Y canalizar la información sobre estas fuentes a la entidad interesada o encargada de formular un proyecto.



El OPIP es la instancia que ejecuta diversas acciones para promover la inversión privada.

2.3 ¿Qué es un Organismo Promotor de la Inversión Privada - OPIP?

El OPIP es el gobierno regional y/o local, según sea el caso, que en forma directa o a través de una gerencia u órgano de línea designado para tales efectos, ejerce las facultades de conducción del proceso de promoción de la inversión.

En el caso del gobierno nacional, las facultades del OPIP se ejercen a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

En grandes rasgos el OPIP debería proporcionar información sobre las potencialidades del departamento, los proyectos con capacidad de atraer inversión privada, el desempeño económico y social de la zona y el desempeño local e internacional de los sectores prioritarios. Adicionalmente, debería brindar los servicios de información y atención a inversionistas para facilitar el proceso de toma de decisiones desde la etapa de preinversión hasta su ejecución, y el desarrollo de nuevos proyectos.

¿Cuáles son las funciones del OPIP?

Son tres las funciones que el marco normativo establece a la OPIP, vinculadas a la simplificación administrativa y la atención con calidad y oportunidad a los inversionistas. Es importante tener presente que la OPIP debería analizar y, de ser pertinente, implementar las recomendaciones de la AFIP. Así, la OPIP debería:

- Identificar en forma permanente las dificultades, trabas y distorsiones que afecten o puedan afectar los procesos de inversión, particularmente tratándose de la existencia de requisitos y trámites innecesarios o de excesiva onerosidad.
- Recibir denuncias y quejas por parte de los inversionistas, en las que se afirme y pueda deducirse la existencia de trabas o distorsiones que incidan sobre los procesos de inversión .
- Proponer medidas tendientes a la adecuación de los requisitos y trámites relacionados con el ejercicio de competencias de los distintos niveles de gobierno que incidan en la realización de la inversión privada.
- Informar al presidente regional, concejo regional y AFIP sobre los avances logrados, los mismos que serán puestos en público conocimiento como mecanismo de estímulo de las inversiones.

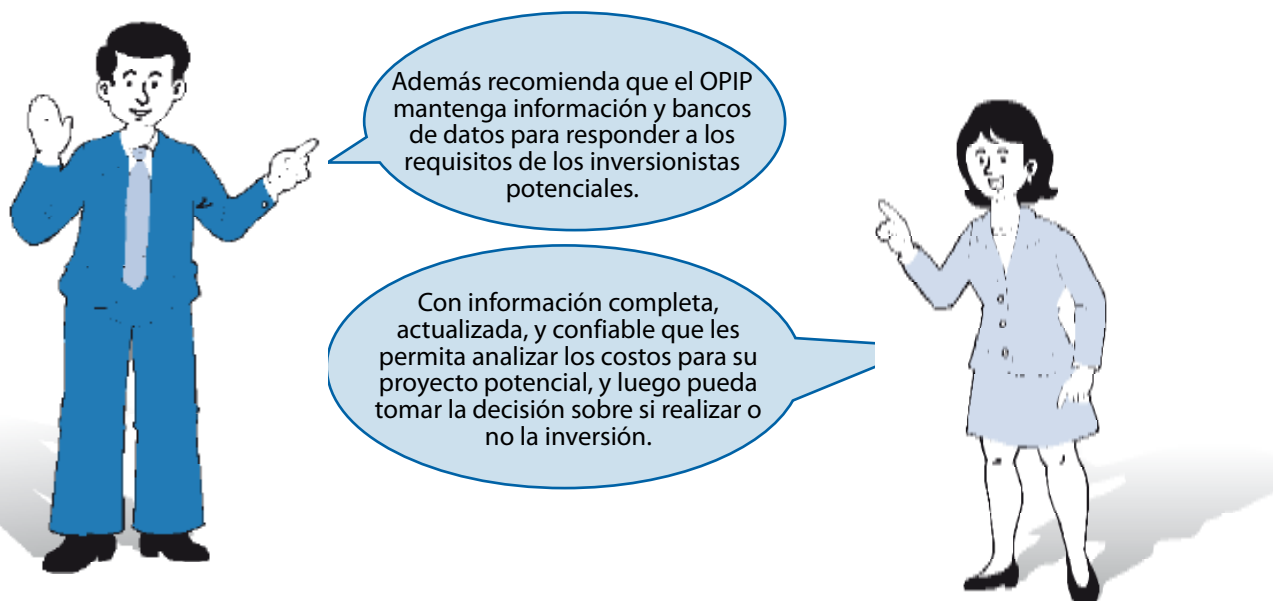


El OPIP debe promover el cambio de normas y regulaciones que establecen limitaciones al buen funcionamiento de las iniciativas empresariales.

Tengamos presente:

Si bien el marco normativo no precisa qué gerencia se encarga directamente del tema de la inversión privada, muchos gobiernos regionales han creado subgerencias para la promoción de inversiones, las cuales pertenecen a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Se recomienda que el OPIP ponga énfasis en facilitar que los inversionistas nuevos así como los que actualmente desarrollan actividades en las zonas obtengan permisos, licencias y requisitos necesarios para poner en marcha y desarrollar su inversión, incluyendo los requisitos de aduanas y de la autoridad portuaria, de construcción de plantas, y, en general, contribuir a solucionar los problemas que se le presentan en su relación con la administración pública del gobierno nacional, regional y municipal.



Entre la información que podría requerir un inversionista se encuentra:

- Las leyes y los reglamentos del Perú que afectan la inversión.
- Los costos y precios de los servicios públicos y los servicios locales.
- Los productos exportables y las características geográficas (climas, suelos y otros).
- Los costos de construcción, mano de obra, insumos domésticos e importados, aranceles e impuestos.

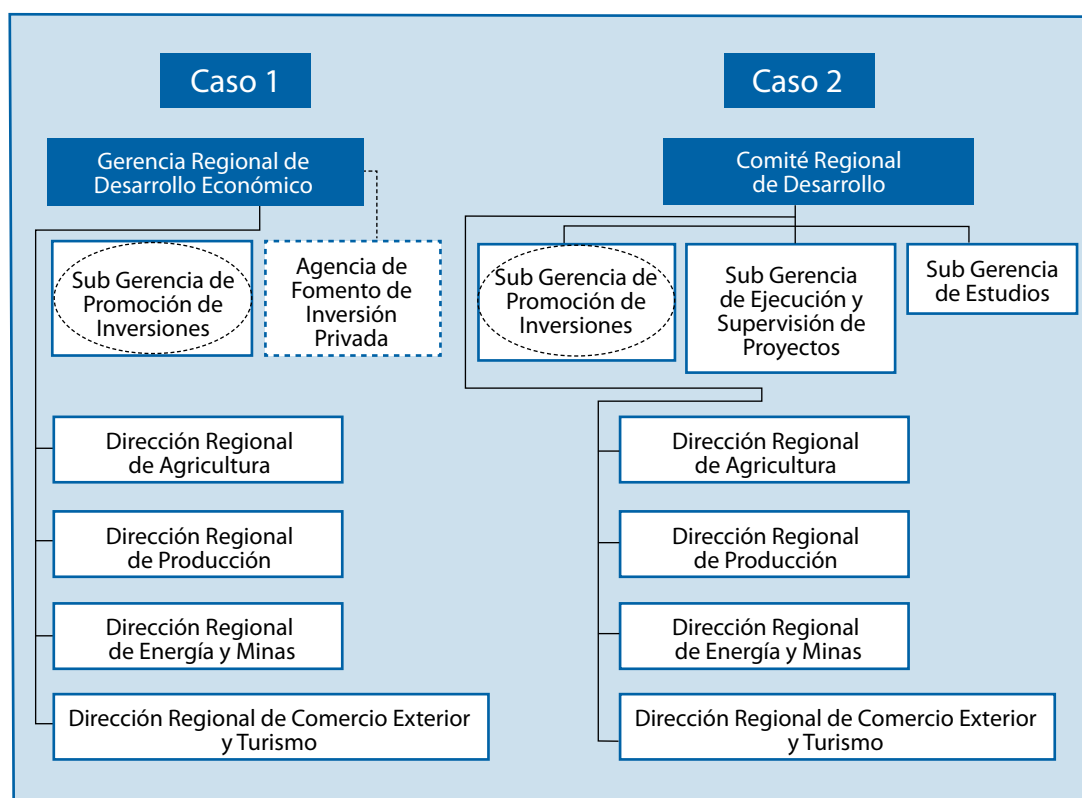
Tengamos presente:

La generación y sistematización de información y conocimiento sobre la realización de inversiones en el departamento es una función muy importante del OPIP, por ello se debe procurar la realización de investigaciones, encuestas, entrevistas o audiencias con los agentes económicos de la zona.

¿Cómo se organiza una OPIP?

No todos los gobiernos regionales han organizado igual sus OPIP o gerencias de desarrollo económico, a continuación presentamos dos formas de organización típicas.

Presta atención a los casos que te presentamos a continuación:



Como puede observarse en ambos casos se cuenta con una sub gerencia de promoción de inversiones, mientras que en el primero la Agencia de Fomento de la Inversión Privada - AFIP parece depender de la gerencia de desarrollo económico, en el segundo se cuenta con dos sub gerencias adicionales. Es importante llamar la atención que en ambos casos las direcciones regionales dependen directamente de la gerencia de desarrollo económico.

Es importante tener presente que al analizar las principales funciones de las gerencias de desarrollo económico y las direcciones regionales de algunos gobiernos regionales se han encontrado duplicidades en las funciones. Ello se debe a la falta de claridad en el marco normativo así como problemas de organización.

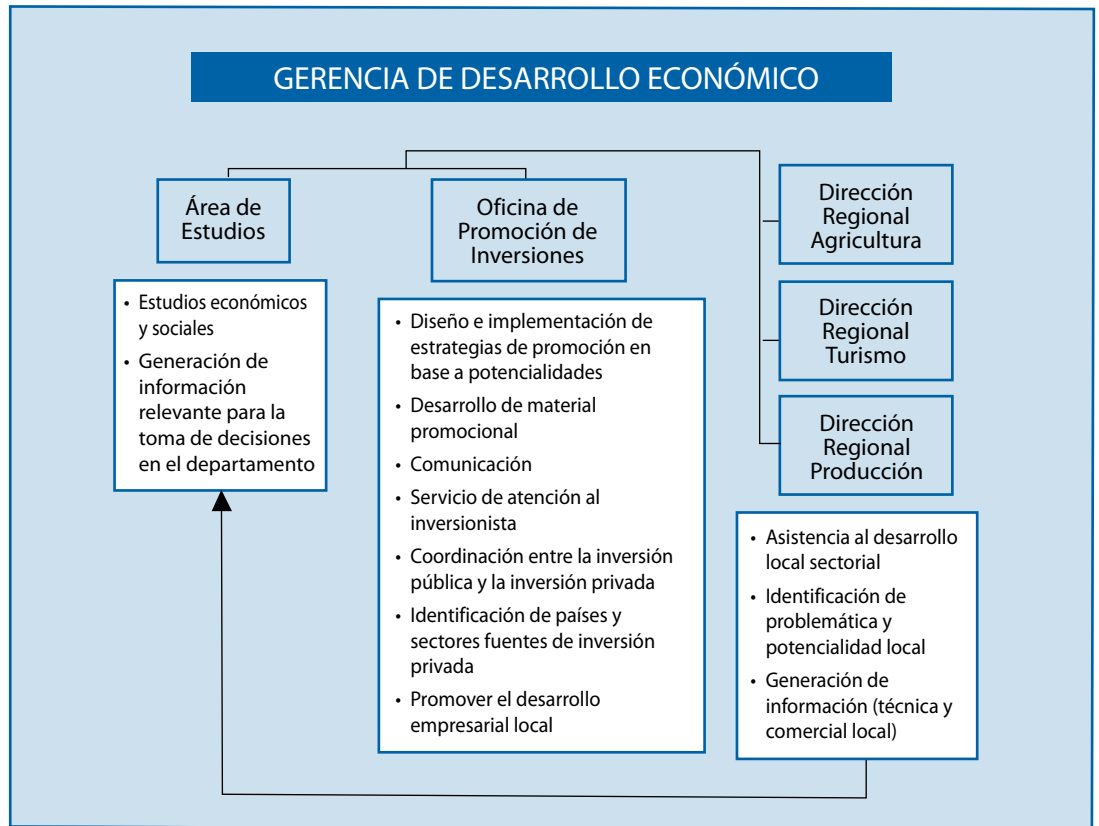


Será importante que la organización de la gerencia de desarrollo económico facilite la interrelación de sus subgerencias y las direcciones regionales. Por ejemplo: el gobierno regional de Lambayeque con el apoyo de PROINVERSIÓN trabajó una propuesta de organigrama que permitiría:

- Consolidar una Oficina de Promoción de Inversiones y así potenciar el rol de la promoción de la inversión privada.
- Crear el Área de Estudios, en caso de no haberla.
- Contar con un equipo que tenga capacidades comerciales y de investigación.
- Focalizar el trabajo inicial en investigación y generación de información sobre el potencial del departamento.
- Definir una estrategia de promoción y captación de inversiones.
- Fortalecer al equipo actual con un programa de capacitación en promoción y asistencia al inversionista.
- Incluir funcional y sistemáticamente la asistencia al inversionista.
- Dar a conocer a embajadas peruanas en el exterior, embajadas extranjeras en el Perú y cámaras de comercio estratégicas, sobre lo que el departamento y el gobierno regional tienen que ofrecer en materia de inversión privada.

Organización propuesta por PROINVERSIÓN

La estructura y funciones propuesta fue la siguiente:



Además, se propuso el siguiente esquema de trabajo con actividades permanentes:



2.4 ¿Qué es un Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI?

Una vez aprobada, en sesión de Concejo, la decisión de promover la participación del sector privado en uno o varios proyectos de ámbito municipal o regional, el Concejo deberá constituir el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada y designar o delegar en el alcalde o presidente regional la facultad de designar los miembros del CEPRI. Los miembros del CEPRI serán los ejecutores del proceso de promoción de la inversión privada.

El CEPRI es la instancia que se encarga de organizar la ejecución de uno o más procesos de promoción de la inversión privada, y por tanto su duración está sujeta al periodo durante el cual se desarrolle el proceso de promoción.

¿Cuáles son las funciones del CEPRI?

El CEPRI en el ámbito del proceso para el cual ha sido constituido¹⁵, ejerce las siguientes facultades:

- Conducir, coordinar y culminar el proceso de participación del sector privado.
- Elaborar el Plan de Promoción de la Inversión Privada relativo al proceso para el cual fue constituido. Tal plan comprenderá principalmente lo siguiente:
 - El diseño general para la implementación de la modalidad de inversión privada acordada.
 - El esquema de valorización de los bienes a través de procedimientos generalmente aceptados y expeditivos.
 - El plazo y el cronograma para la ejecución del proceso.
- Promover, programar, regular, dirigir, supervisar y controlar la ejecución del proceso.
- Administrar la partida que se le asigne y proponer al OPIP el monto requerido para solventar su proceso.
- Dictar todas las disposiciones que resulten pertinentes o que sean necesarias para la ejecución del proceso.
- Ejercer las otras atribuciones que le asigne el OPIP.

Usaremos el caso de CEPRI Paita en el proceso de promoción de la inversión privada en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos porque aún no hay procesos de este tipo en el nivel regional ya que recién se han constituido. El CEPRI Paita es un caso exitoso y lo importante de este ejemplo es graficar las funciones de un CEPRI.



En caso se haya solicitado la asistencia técnica, PROINVERSIÓN, coordinará con los miembros del CEPRI durante el proceso.

Proceso de Participación del sector privado en la gestión de residuos sólidos en Paita

Municipalidad Provincial de Paita

Una experiencia exitosa se presenta en el proceso de participación del sector privado en la gestión de residuos sólidos en Paita, desarrollado por la Municipalidad Provincial de Paita a cargo del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI PAITA, con asesoría de PROINVERSIÓN y el apoyo del Programa PROAGUA de la Cooperación Técnica Alemana.

Este proceso, es la primera concesión descentralizada a cargo de un gobierno local en el Perú fuera de la capital Lima.

Este proceso se inició en enero del 2002 con la decisión del Concejo Provincial de Paita para impulsar un proceso de participación del sector privado en el **proyecto de limpieza pública**, concesionado a un operador privado en marzo del 2004.

El Comité Especial - CEPRI se hizo cargo de llevar adelante las fases del Proceso de Participación del Sector Privado conforme al siguiente detalle:



- **Fase 1:** Promoción del proceso en la Municipalidad de Paita
- **Fase 2:** Institucionalización del Proceso ante la opinión
- **Fase 3:** Contratación de la Consultora para los estudios del proyecto
- **Fase 4:** Elaboración de los estudios y resultados
- **Fase 5:** Elaboración de las Bases, Términos de Referencia y Proyecto de Contrato para la Licitación
- **Fase 6:** Venta de Bases y Precalificación Postores
- **Fase 7:** Selección del Operador y Transferencia de Operación

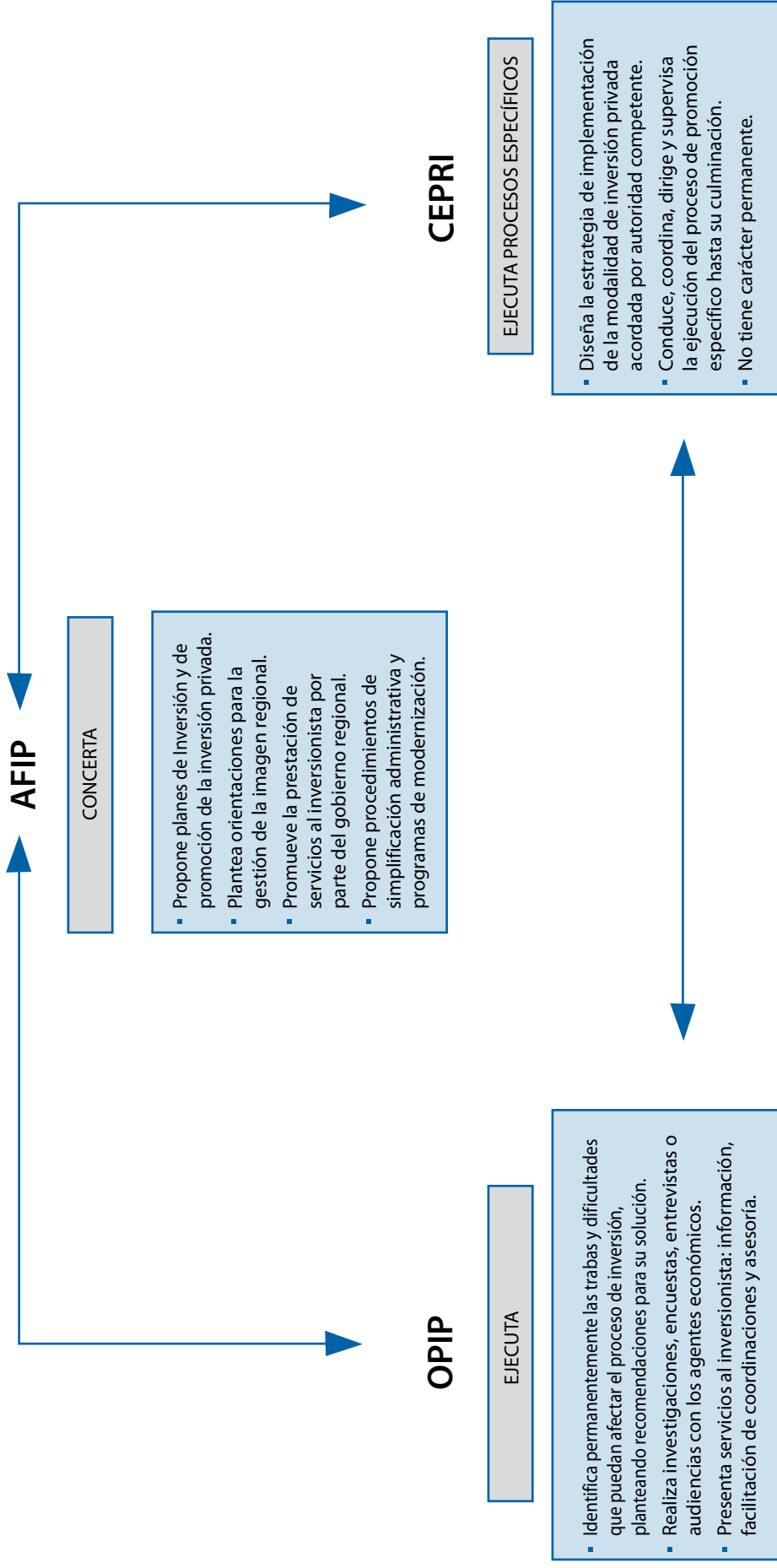
Este proceso liderado por el gobierno local y con la participación de la comunidad se contraponen a algunos procesos anteriores, basados en la promoción de la inversión privada en activos del Estado, que fueron manejados a espaldas de la población y de las autoridades locales.

Como verás, son varias las instancias dentro de un Gobierno Regional vinculadas directamente con la promoción de inversiones. Así, tenemos a la Agencia de Promoción de Inversiones - AFIP, el Organismo Promotor de la Inversión Privada – OPIP, que usualmente es la Gerencia de Desarrollo Económico, y el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada- CEPRI, cuando se constituya.

Para que todas estas instancias no dupliquen esfuerzos y por el contrario se complementen y actúen articuladamente te proponemos revisar el gráfico siguiente donde planteamos cómo podrían interrelacionarse.



INTERRELACIÓN ENTRE INSTANCIAS COMPROMETIDAS CON LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



3 GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales tienen múltiples funciones vinculadas con la promoción de la inversión privada. Entre las principales funciones de los gobiernos locales se encuentra:

Promover el desarrollo económico local, y la construcción de espacios de participación y concertación, la generación de condiciones favorables e incentivos para la inversión privada y la institucionalización de los presupuestos municipales participativos.



Es importante que los diferentes niveles de gobierno no dupliquen esfuerzos sino que se complementen para facilitar el crecimiento y desarrollo de actividades económicas.

Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Las municipalidades tienen una estructura gerencial. La estructura orgánica básica de toda municipalidad comprende a la gerencia municipal y la oficina de planeamiento y presupuesto además del órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal y la oficina de asesoría jurídica.

Tengamos presente:

Los demás órganos de línea de una municipalidad se establecen de acuerdo a lo que determina cada gobierno local y en función de su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.

El marco normativo referido al tema de promoción de la inversión privada establece para los gobiernos locales instancias u órganos similares a los previstos para los gobiernos regionales. A continuación revisaremos brevemente los órganos de un gobierno local.

3.1 Órganos de promoción de la inversión privada en el gobierno local

El Concejo Municipal y el Alcalde

El gobierno local cuenta con un órgano que cumple funciones legislativas y fiscalizadoras representado en el Concejo Municipal y uno de carácter ejecutivo cuyo principal representante es el alcalde.

Ambos órganos deben trabajar articuladamente, respetando cada uno las funciones del otro.

Concejo Municipal:

- Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
- Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
- Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones, o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por la ley.

Alcalde:

- Dirigir la formulación y someter a aprobación del Concejo el Plan Integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil.
- Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.



La decisión de conformar una AFIP depende del gobierno local, de su capacidad institucional y presupuestal.

Agencia de Fomento de Inversión Privada - AFIP

La Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada dispone que, al igual que los gobiernos regionales, los gobiernos locales pueden crear una Agencia de Fomento de Inversión Privada - AFIP. Las funciones de la AFIP, su constitución y los criterios de su conformación son los mismos que para el caso de los gobiernos regionales.

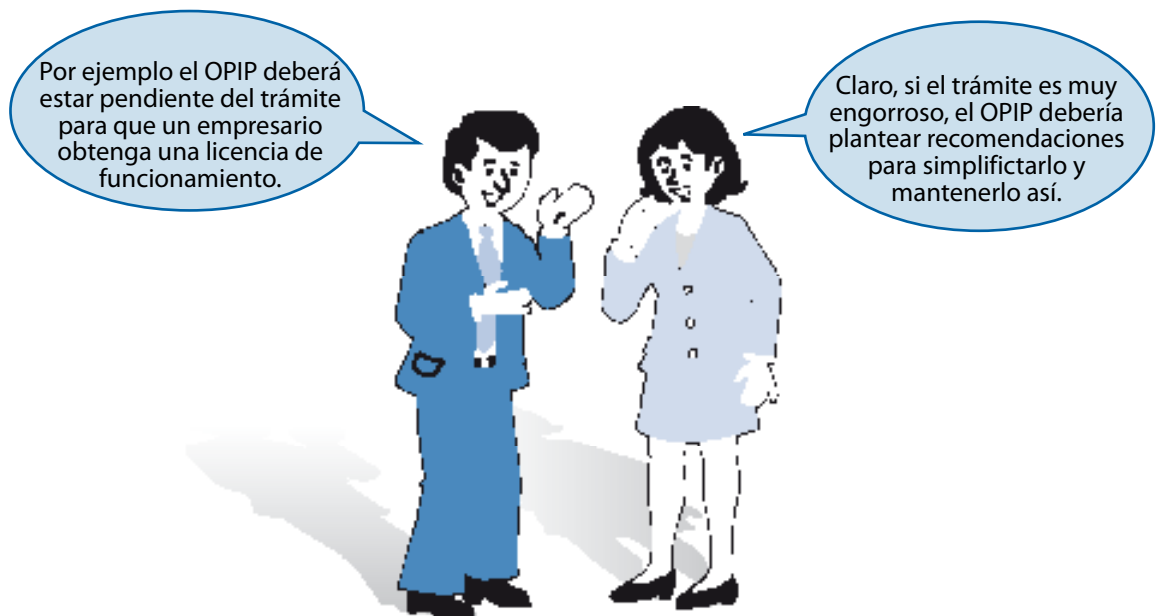
Teniendo en cuenta que la creación de la AFIP podría generar costos durante su funcionamiento, las normas dan la opción a las municipalidades provinciales y distritales que no cuenten con facilidades o posibilidades de crear una AFIP, a establecer una alianza con la AFIP de nivel regional o provincial, según sea el caso, quienes asumirán las funciones de promoción en el nivel provincial o local.



Organismo de Promoción de la Inversión Privada - OPIP

Las funciones del Organismo de Promoción de la Inversión Privada - OPIP las asume el gobierno local a través de una gerencia u órgano de línea a quien le entrega la responsabilidad de promover la inversión privada y de establecer las alianzas estratégicas con los demás niveles de gobierno, con los empresarios y la sociedad civil.

Las funciones más precisas del OPIP de un gobierno local deberán definirse en base a sus competencias, ya sea que se trate de una municipalidad provincial o distrital y en el marco de los servicios que requieren los inversionistas de su localidad y de las posibilidades reales de la municipalidad para atenderlos.



Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI

El Comité de Promoción de Inversión Privada - CEPRI, es el encargado de llevar a cabo los procesos de promoción de la inversión privada en recursos o activos del Estado, ya sea por iniciativa privada o estatal. Es un órgano de carácter temporal y su permanencia depende del plazo previsto para el procedimiento de promoción. Las funciones generales del CEPRI se detallan en el Módulo 3.

3.2 Los gobiernos locales en la promoción de inversiones

En el primer Módulo de esta Guía desarrollamos brevemente que la inversión privada puede promoverse a través de dos tipos de promoción: en activos y recursos públicos o en iniciativas privadas (negocios privados).

Al respecto, teniendo en cuenta la amplia experiencia y trayectoria de los gobiernos locales consideramos importante mencionar que éstos tienen un papel fundamental en ambos tipos de promoción y para ello revisaremos dos acciones que los gobiernos locales pueden desarrollar.

Procesos de promoción de la inversión privada en activos o recursos públicos de los gobiernos locales

En la actualidad algunas municipalidades están recurriendo a la promoción de la participación del sector privado en la prestación de servicios o ejecución de determinados proyectos. Así, la municipalidad puede aprovechar las capacidades de gestión y el mayor potencial de inversión del inversionista privado y puede reorientar sus recursos hacia otros sectores prioritarios, como los sectores sociales. Además, la población se beneficia con mejoras en la calidad de los servicios recibidos.

Así, los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias otorgan concesiones y celebran cualquier otra modalidad contractual, siempre que:

- Contribuya al desarrollo sostenible local y regional.
- Asegure una mayor eficiencia social.
- Garantice el cumplimiento de las normas legales establecidas.

Al respecto, se deberá tener en cuenta que las normas referidas a los procesos de promoción descentralizados facultan a las municipalidades para, por un plazo determinado, ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad a empresas, siempre y cuando se garantice que éstos sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social. Para ello las normas disponen que:

- Los gobiernos locales pueden otorgar concesiones a empresas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales.
- La concesión puede autorizar el reembolso de la inversión mediante los rendimientos de la obra o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales generados.
- Las decisiones de concesión de nuevos proyectos, obras y servicios públicos existentes o por crear, son adoptadas por acuerdo municipal en sesión de concejo y se definen por mayoría simple.

Tengamos presente:

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales deben promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos locales que presenten externalidades o economías de escala de ámbito provincial, para cuyo efecto, podrán suscribir convenios con las respectivas municipalidades distritales¹⁶.



Muchos gobiernos locales afrontan serias limitaciones para brindar servicios públicos e invertir en infraestructura necesaria para sus poblaciones, por ello la alianza con el sector privado es una buena oportunidad.

¹⁶ Art. 33 – Ley N° 27972

A continuación te presentamos la concesión de la limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Entre los casos de concesiones más recientes encontramos el del terminal terrestre de Huancayo, servicio de limpieza pública, tratamiento y disposición final del residuo sólido de Huancayo.

CASO RELIMA: Residuos Sólidos

Vega Upaca S.A., conocida como RELIMA, está constituida por Vega Engenharia Ambiental S.A., de Brasil, especialista desde hace 30 años en limpieza urbana y cuidado del medio ambiente; y ECOVIDA S.A., empresa subsidiaria de Constructora Upaca S.A. con más de 30 años en la construcción de obras públicas y privadas en el Perú.

En los 90, Lima se encontraba en estado de emergencia ambiental, debido a la abundante cantidad de basura en sus calles, avenidas y plazas, siendo una de las ciudades más sucias y descuidadas de América Latina.

A fin de combatir esta situación la Municipalidad Metropolitana de Lima convoca a la licitación pública y el 26 de septiembre de 1995, Relima se adjudica la buena pro firmando un contrato de concesión cuyo plazo inicial de vigencia es de diez años.

En 1999 RELIMA obtuvo el certificado en gestión de Calidad ISO 9002. Este reconocimiento sentó un precedente en el Perú, al ser la primera empresa en el país que consiguió esta certificación en el rubro de limpieza pública.

La certificación está referida a la calidad de los siguientes servicios: Provisión de servicios de limpieza de calles y autopistas, mediante barrido, lavado y trabajo de mantenimiento relacionados; recolección de basura urbana e industrial, operaciones de transferencia y transporte de basura y operaciones de relleno sanitario.



Procesos de promoción de iniciativas privadas por parte de los gobiernos locales

Tal como hemos señalado, una de las principales funciones de los gobiernos locales en la promoción de la inversión privada es:

Promover la aplicación de la simplicidad, celeridad y transparencia en todo procedimiento administrativo necesario para promover la inversión privada y el establecimiento de nuevas empresas en su jurisdicción.

Usualmente, el inversionista que desea desarrollar o desarrolla una actividad económica en una determinada localidad deberá cumplir con procedimientos, ante el gobierno local respectivo, entre ellos aquellos orientados a la obtención de licencias de funcionamiento.

Por ello es importante tener presente, tal como lo señalamos en el Módulo 1 que cuando una persona o una empresa realiza un trámite costoso en tiempo y dinero, que no sea necesario para el para el objetivo que busca el trámite, dichos esfuerzos generan sobrecostos, desmotivan y afectan la productividad del país.



Las colas innecesarias, los trámites engorrosos, la multiplicidad de requisitos, la información no comunicada a la ciudadanía y la poca claridad sobre quiénes son responsables de un trámite son algunos ejemplos de las barreras burocráticas que generan sobrecostos innecesarios.

Los trámites engorrosos consumen recursos, tanto del sector público como de las empresas y ciudadanía.



Estos recursos podrían usarse mejor, como en la ampliación de infraestructura productiva, o en acciones de lucha contra la pobreza o en una mejor atención de nuestras necesidades.

Tengamos presente:

La simplificación administrativa no es sólo una solución al problema de la incomodidad o de la pérdida de tiempo en colas o trámites, es un tema que involucra la inversión, el desarrollo económico y la credibilidad del Estado y sus instituciones frente a la ciudadanía.

Por todo ello y teniendo en cuenta que los gobiernos locales son responsables de varios procedimientos que deben realizar los inversionistas, se recomienda que enfatizen su labor en identificar las barreras a la inversión privada que dependen de ellos y, mediante la simplificación administrativa, modifiquen o eliminen para crear condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica.

La simplificación administrativa es una medida para facilitar la inversión y formalización de las empresas, sobre todo de las micro y pequeñas empresas. Para ello debes tener en cuenta:



Una iniciativa importante es la creación de INTERMESA con el Plan Nacional de Simplificación de Trámites Municipales

www.tramifacil.com.pe

- La uniformidad de procedimientos y exigencias en los diferentes gobiernos locales del país aminora los costos empresariales y facilita la comunicación entre y con los municipios.
- Es necesaria la coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales en cuanto a requisitos y exigencias empresariales.
- Escuchar, proponer e informar a la ciudadanía y empresariado sobre las normas o acciones a desarrollar que puedan afectar positiva o negativamente la inversión actual o futura. La participación no sólo asegura una consolidación de la democracia, sino que facilita la aprobación de normas por consenso, que generarán un mayor compromiso de cumplimiento por parte de los agentes económicos y la población en general.
- Los gobiernos locales se verán beneficiados en sus ingresos si los diferentes procedimientos y requisitos son simplificados o reducidos a los que son de más fácil control y menor costo de recaudación.



Como ejemplos te presentamos los casos de la Municipalidad Provincial de Piura y de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN

En la Municipalidad Provincial de Piura se llevó a cabo un proceso de reestructuración y reorganización, con el fin de afrontar con eficacia y eficiencia el cumplimiento de las funciones tradicionales de la Municipalidad, además de convertirse en un ente que impacte positivamente en el desarrollo económico local. Este proceso se puso en marcha el 1 de septiembre de 2004.

La municipalidad partió de reconocer que si bien el tema de simplificación y reorganización es complejo pues involucra diversas instancias gubernamentales y procesos, existen un conjunto de medidas que podrían simplificar los trámites y que son de fácil implementación. Por ejemplo, en este grupo de medidas está la mayor coordinación entre las agencias gubernamentales involucradas y el uso de las tecnologías de información.

Los elementos del proceso fueron los siguientes:

- Reorganización administrativa de la Municipalidad
- Integración de los sistemas informáticos de las áreas administrativas
- Reubicación óptima y funcional de las oficinas de la Municipalidad
- Optimización de los procesos administrativos y elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) adecuado a la nueva organización
- Evaluación del personal que ocupará las plazas previstas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP)

Los factores claves fueron:

- Voluntad política
- Soporte institucional
- Sensibilización interna y externa
- Construcción conjunta del proceso
- Implementación más allá de la propuesta

Cabe señalar que la Municipalidad Provincial de Piura fue la entidad pública con mayor número de buenas prácticas en el Premio Buenas Prácticas Gubernamentales 2005, organizado por Ciudadanos al Día - CAD, al haber calificado como tales 6 experiencias.

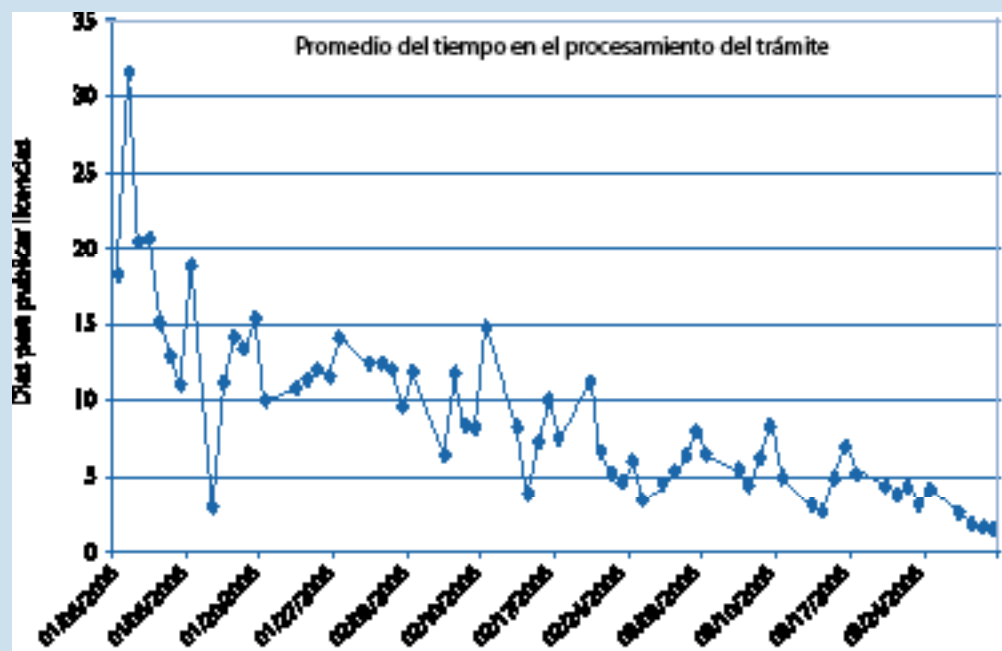
PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA - IFC

La Municipalidad de Lima Metropolitana con el apoyo de IFC, entidad perteneciente al Banco Mundial, elaboró un Plan de Simplificación Administrativa que fue implementado a finales de diciembre del 2005.

Los principales efectos directos que se buscaban con esta reforma fueron:

- Facilitar el surgimiento de nuevas empresas, y de esta manera contribuir con el desarrollo local.
- Reducir el tiempo de espera para obtener un permiso municipal. Antes de la implementación del plan sacar una licencia de funcionamiento tomaba 60 días en promedio, pero desde que se implementó la reforma, para obtener una licencia sólo se tendrá que esperar 2 días.
- Reducir el costo para la obtención de un permiso municipal. En el caso de Lima Cercado y luego de la reforma los pequeños comercios pagan S/.271.1, que es 60% menos de lo que se pagaba anteriormente.
- Formalizar aproximadamente al 40% de las empresas informales que operan en el distrito.

Según un Informe de Monitoreo y Evaluación registrados en el Municipio de Lima por un estudio externo del MIT, después de la implementación de la simplificación de la Licencia de Funcionamiento en diciembre 2005, se puede apreciar una reducción significativa en el tiempo de más de 95% y el incremento del número de empresas formales en más del 700%, respecto a los dos años anteriores.



Fuente: Diario "El Comercio", 22 de octubre del 2005 e IFC

4 PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN es la agencia estatal de promoción de inversiones que se encarga de promover la inversión privada en el país.

La misión de PROINVERSIÓN es promover la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

No sólo promueve la inversión, sino que además establece alianzas con el capital privado y con las autoridades locales para descentralizar la inversión y llevar mayor bienestar a más peruanos.

Su visión es ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú.

4.1 ¿Cuáles son las funciones de PROINVERSIÓN?

Como agencia promotora de la inversión privada, PROINVERSIÓN tiene las siguientes funciones:

- Formular, proponer y ejecutar la política nacional de tratamiento de la inversión privada.
- Formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del Perú como ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional.
- Identificar oportunidades de inversión privada y potenciales inversionistas privados y promover su desarrollo.
- Promover las inversiones descentralizadas en departamentos, provincias y distritos.
- Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos y obras de infraestructura pública mediante la incorporación de inversión privada.
- Apoyar a inversionistas privados, en la gestión de trámites y actividades necesarias para materializar las correspondientes iniciativas y proyectos de inversión con arreglo a Ley.
- Brindar asesoramiento y apoyo a los Gobiernos Regionales, a los Gobiernos Locales y a otras entidades del Estado, en materia de promoción de la inversión

privada, sujeto a la priorización y disponibilidad de recursos cuando dicho apoyo requiera financiamiento, con arreglo a la legislación sobre la materia.

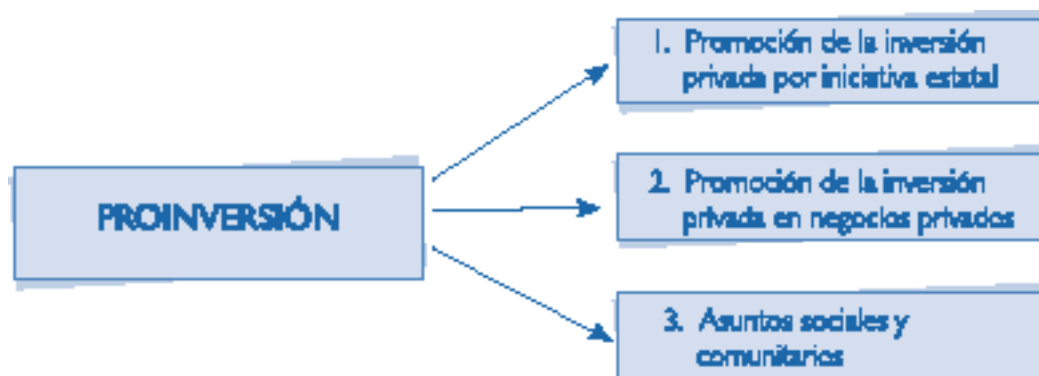
PROINVERSIÓN apoya diferentes iniciativas entre las que destacan aquellas que incrementen la oferta exportable, las que promuevan encadenamientos productivos, las que generan mayor empleo e impacto social y económico, las que generan desarrollo sostenible, aquellas cuyos inversionistas transfieran tecnología de punta al país y asuman responsabilidades respecto al desarrollo de su entorno social, las que mejoran la infraestructura indispensable para la creación de empresas y proyectos que cuenten con aprobación social, entre otras.

Tengamos presente:

Además, PROINVERSIÓN tiene la tarea específica de promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para elevar el nivel de competitividad del país que permita el desarrollo de negocios rentables.

4.2 Ejes de Acción de PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN organiza su trabajo alrededor de tres ejes:



Promoción de la inversión privada por iniciativa estatal

Como ya hemos señalado en el primer módulo, este tipo de promoción busca la incorporación de la inversión privada en activos, empresas, servicios públicos, infraestructura y proyectos del Estado. Ello a través de diferentes modalidades como concesión, contratos de gestión, usufructo, venta, etc. El objetivo principal que busca alcanzar es mejorar la calidad de los servicios prestados e incrementar su cobertura.

Entre los proyectos que tiene a su cargo destacan los sectores de transportes (carreteras, puertos y aeropuertos), saneamiento, telecomunicaciones, hidrocarburos, turismo, minería, tierras y agricultura, mercado de capitales, entre otros.

Promoción de la inversión privada en negocios privados

Tal como lo señalamos en el primer módulo, con este tipo de promoción se busca el desarrollo de las inversiones tanto nacionales como extranjeras mediante la prestación de servicios de información, orientación y apoyo al inversionista privado y promoción de las potencialidades del país.

Como parte de la atracción de inversiones, PROINVERSIÓN brinda los siguientes servicios al inversionista en las etapas de:

■ Pre Establecimiento

Primer Contacto:

- Servicio de información general al potencial inversionista, datos macroeconómicos, marco legal, régimen tributario, costos generales, información sectorial general, etc.

Segundo Contacto:

- Servicio de información específica.
- Elaboración de agenda para el potencial inversionista: potenciales socios, proveedores, clientes, autoridades, asociaciones, gremios, etc.
- Atención al inversionista extranjero en la visita a Perú.

■ Establecimiento

Una vez decidida la inversión e identificado el lugar de establecimiento, un inversionista requiere de la información concerniente a los diversos trámites y requisitos necesarios para llevar a cabo la instalación y operación de la empresa.

Por ejemplo:

- Orientación, coordinación y facilitación en la obtención de los permisos y licencias municipales para la instalación de una planta industrial o comercial.
- Contacto y acompañamiento en los departamentos y potenciales zonas de producción y/o explotación de la empresa.
- Contactos con empresas constructoras, corredoras de inmuebles, empresas de recursos humanos, estudio de abogados, estudios contables, etc.
- Trámites migratorios para la entrada y permanencia de personas de negocios (en caso de tratarse de inversionistas extranjeros).

■ Post Establecimiento

Una vez que el inversionista ha iniciado sus operaciones, se realiza un seguimiento del clima de inversión y de los problemas que pudiese tener, ayudándolo en la solución de los mismos a través de las siguientes acciones:

- Identificación de una red de contactos con empresas públicas y privadas.
- Identificación de factores de éxito del negocio.
- Ayuda en la expansión del negocio, sea en el mismo sector económico o en otro.
- Identificación de barreras administrativas.

SERVICIO AL INVERSIONISTA

- Diseño y puesta en marcha del servicio al inversionista interesado
- Formación de equipo de trabajo
- Identificación de información relevante
- Recopilación y envío de información general o sectorial
- Absolución de preguntas sobre información y agenda
- Comentarios a la agenda tentativa del inversionista
- Solución de problemas locales y coordinaciones

Asuntos Sociales y Comunitarios:

PROINVERSIÓN reconoce la importancia de la aprobación de la población y autoridades de una inversión privada en un ámbito territorial de los proyectos.

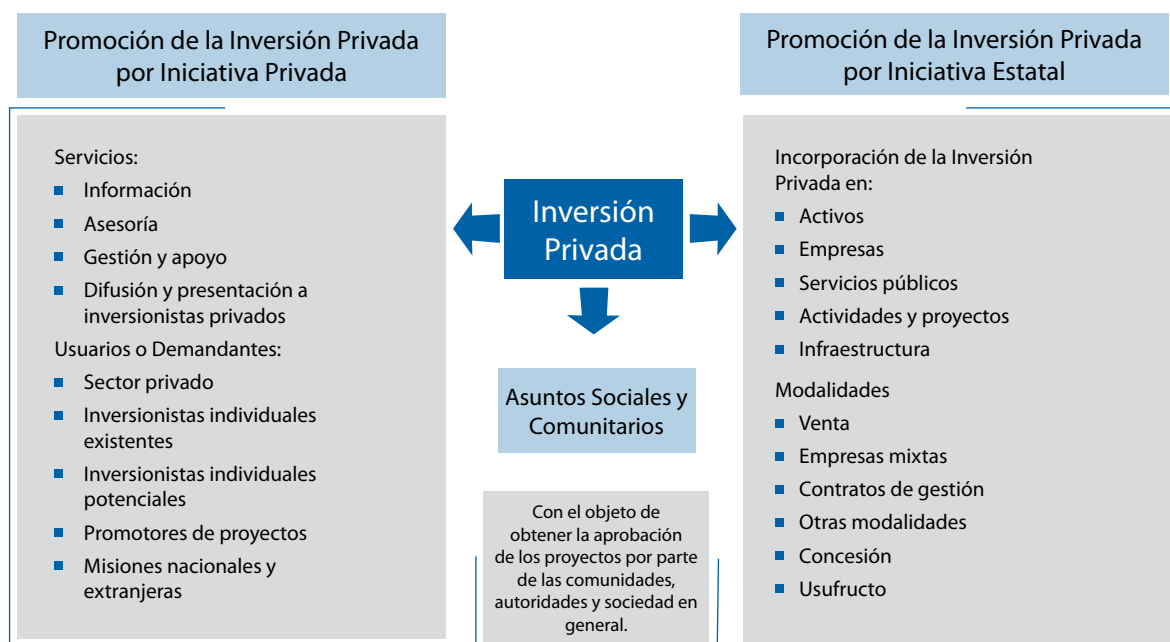
Para ello busca obtener la aceptación social y comunicar los beneficios del proyecto trabajando coordinadamente con el Congreso de la República, gobiernos regionales, gobiernos locales, comunidades y medios de comunicación, entre otros, hasta asegurar el éxito de la realización de un proyecto.

PROINVERSIÓN realiza tareas de difusión de los avances de los alcances del proyecto, consultas, análisis de sugerencias, negociación de condiciones, entre otras.



En el cuadro siguiente se grafica la labor de PROINVERSIÓN en sus tres ejes

EJES DE ACCIÓN DE PROINVERSIÓN



4.3 Asistencia técnica de PROINVERSIÓN a gobiernos descentralizados

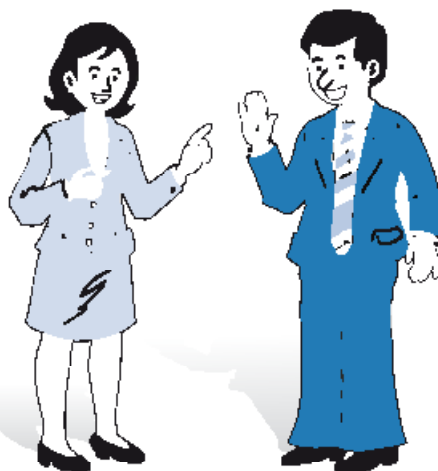
PROINVERSIÓN también brinda asistencia técnica para el diseño y conducción de los procesos de promoción de la inversión privada¹⁷, a solicitud de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales.

La asistencia técnica podrá efectuarse a través de las siguientes actividades:

- Brindar asesoría en el desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada y/o respecto de la aplicación del marco normativo vigente.
- Tomar a su cargo los procesos de promoción de la inversión privada de competencia de los gobiernos regionales o gobiernos locales, cuando dichas entidades así lo soliciten, previo acuerdo adoptado por sus respectivos órganos máximos de decisión.

¹⁷ Art. 38 - DS-015-2004-PCM

Para brindar asistencia técnica, PROINVERSION suscribe convenios con los gobiernos regionales o locales



A continuación mostramos los pasos para acceder a la asistencia técnica de PROINVERSION.

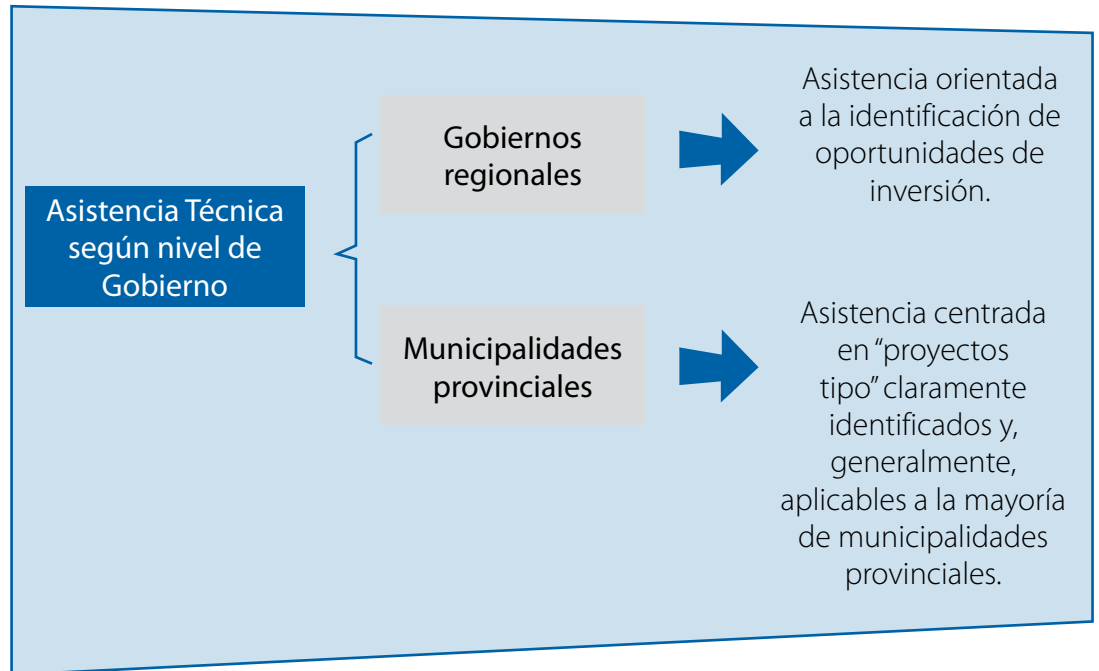
Para recibir la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, en sesión de concejo regional y concejo municipal se deberá:

- Aprobar la promoción de la inversión privada
- Solicitar la asistencia técnica de PROINVERSIÓN
- Autorizar al presidente o alcalde para que suscriba el convenio con PROINVERSIÓN

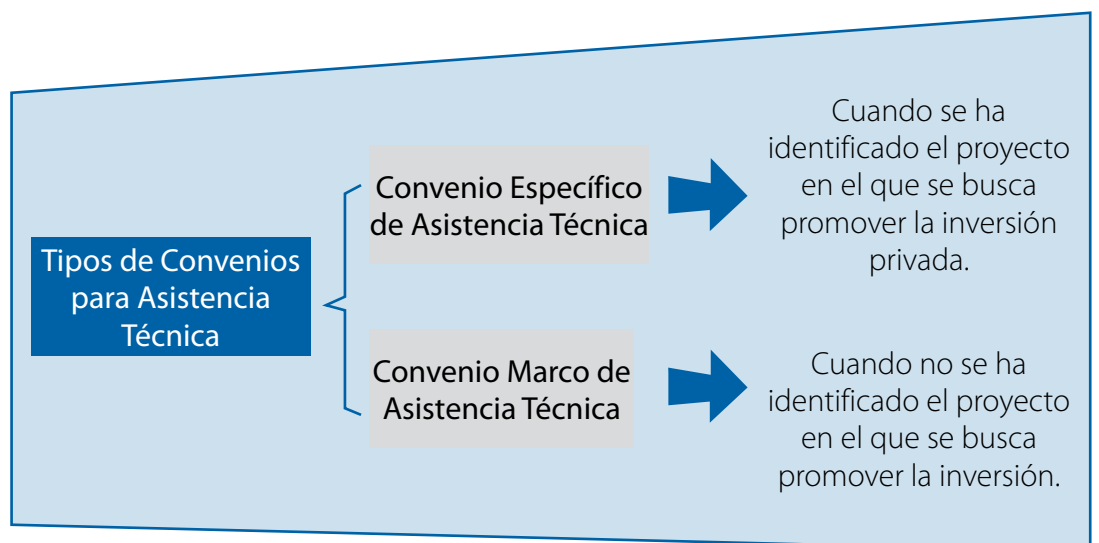
ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA PROINVERSIÓN

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ Constitución del CEPRI ■ Aprobación del plan de trabajo ■ Nombramiento del secretario técnico ■ Elaboración de investigaciones y recopilación de información ■ Elaboración de términos de referencia para estudios ■ Elaboración de estudios | <ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración del plan de promoción ■ Elaboración de bases, términos de referencia y contrato de concesión y de estabilidad jurídica ■ Proceso de selección y otorgamiento de buena pro ■ Labores de promoción y difusión ■ Firma del contrato |
|---|--|

PROINVERSIÓN brinda asistencia técnica diferenciada según se trate de gobiernos regionales o municipalidades provinciales.



Para ello, PROINVERSIÓN suscribe 2 tipos de convenios dependiendo de lo que el gobierno regional o local solicite:





Ideas Fuerza

- El Perú, además de una descentralización política, requiere sobre todo de una descentralización económica que genere igualdad de oportunidades para la población en todo el país. Los tres niveles de gobierno tienen roles y funciones que cumplir orientadas a este objetivo, por ello es importante que trabajen articulada y complementariamente.
- Al gobierno nacional le corresponde principalmente establecer políticas y estrategias para promover la inversión descentralizada y apoyar a los gobiernos regionales y locales en el fortalecimiento de los instrumentos para promover la inversión privada.
- Los gobiernos regionales tienen un rol protagónico en promover la inversión privada en sus departamentos, por lo que deben identificar y buscar solución a las trabas que afectan a los inversionistas, brindar información oportuna y generar confianza y un clima favorable para la inversión. Además, deben dotar a sus localidades de infraestructura óptima y mantener un diálogo permanente con sus inversionistas, así como impulsar la simplificación administrativa y promover la formalización de las pequeñas empresas.
- Para ello cuentan con una serie de órganos o instancias cuyas funciones deben definirse claramente para no duplicar esfuerzos sino procurar su complementación y articulación. Estos órganos o instancias son: AFIP, OPIP y CEPRI.
- Por su parte, los gobiernos locales deben promover la aplicación de la simplificación, la celeridad y la transparencia en todo procedimiento administrativo necesario para promover la inversión privada y el establecimiento de nuevas empresas en su jurisdicción. Para facilitar la labor de la empresa, de los(as) ciudadanos (as) y de la propia municipalidad, es bueno unificar reglas, criterios, condiciones, para obtener licencias o permisos. Los gobiernos locales cuentan con órganos similares a los gobiernos regionales.
- PROINVERSIÓN es la agencia nacional encargada de promover la inversión privada y de impulsar la competitividad y el desarrollo sostenible del país. A solicitud de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales, PROINVERSIÓN brinda asistencia técnica para el diseño y conducción de los procesos de promoción de la inversión privada.